



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2016.

NUM .504/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15-11-2016, del funcionario Joseluis Felipe Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita adjudicación Licitación Pública N° 3866-59-LE16
- 2) El Decreto Municipal N°437 de fecha 21 de Octubre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-59-LE16.
- 3) El Decreto Municipal N°449 de fecha 25 de Octubre de 2016 que designa la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública 3866-59-LE16.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de Mejoramiento de Plaza Villa Primavera II, en la Comuna de Primavera.
- 2) El acta de evaluación firmada por Walter Gheren Rojas, Director de Secplan, Manuel Vargas Delgado, Director de Obras Municipales y Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal Subrogante donde se propone el oferente a adjudicar en la licitación pública ID 3866-59-LE16.
- 3) Presupuesto FRIL 2016.
- 4) Resolución N°427, que aprueba recursos.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a HECTOR MAURICIO ITURRA

CARDENAS, RUT: 14.229.394-3, para contratar servicio de Mejoramiento de Plaza Villa Primavera II, en la Comuna de Primavera, Licitación Pública N° 3866-59-LE16, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$ 34.952.629 (treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos veinte nueve pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a SECPLAN, DOM, DAF, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante